INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVA-CM-008-22

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA OBRA EXISTENTE DENOMINADA "PROYECTO MEGABIBLIOTECA" UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, DEFINIR Y PRESUPUESTAR LAS ACCIONES Y OBRAS PARA HABILITAR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y PONER EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL CUMPLIENDO LAS NORMAS Y REQUISITOS VIGENTES EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES.

Dentro del término señalado en el cronograma oficial, el día (17/01/2023 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se realizó el recibo de propuestas y cierre del proceso en mención, presentándose las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC-FACATATIVA-CM-008-22	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC	Oferta en evaluación	17/01/2023 12:27 PM	150.000.000 COP
UNION TEMPORAL MEGA IG	UNION TEMPORAL MEGA IG	Oferta en evaluación	17/01/2023 11:59 AM	148.929.000 COP

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**UNION TEMPORAL MEGA IG CONFORMADA POR:** 1. Ingenieros Recuperadores Ambientales de Colombia Sas – IGRACO SAS **75%** 2. Geociviles Ingeniería Sas **25%**		

	REPRESENTANTES LEGALES: 1. William Fernando Rodríguez Velandia 2. Luis Alejandro Bernal Romero		
IDENTIFICACIÓN	Nit: N/A		
DIRECCIÓN	Cll 80 auto pista Medellín Km 1.5 vía Siberia Cota, pH de occidente bodega 1 local 1147 COTA		
TELÉFONO	3114448284 - 8643394		
E-MAIL COMERCIAL	contabilidadigraco@gmail.com – igracoltda@yahoo.com		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**	
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico. Reglas para su suscripción: VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES	El proponente aporta carta de presentación suscrita en fecha 12 de enero de 2023 la cual cumple con los requisitos estipulados para persona natural y se anexa debidamente firmada. – FORMULARIO Nº-1- Folio 1	CUMPLE	
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO		**X**	
3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste el objeto social de la compañía el cual debe estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES.	El proponente: **UNION TEMPORAL MEGA IG** Aporta: Certificado de existencia y representación de: 1. **INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS** NIT: **830135106-3** de Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de Fecha Expedición: 16 DE ENERO DE 2023 HORA 17:20:19 con código de verificación **A23155567AFB27** **2. GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S** NIT: **826003926-5** de CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA Fecha expedición: 2023/01/16 - 06:33:45 con código de verificación **Evgs847Ghh**	CUMPLE	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR		**X**	
3.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Aporta cédula de ciudadanía de los representantes legales y libretas militares. Cumple.	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		**X**	
3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales, Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	El proponente aporta el Registro Único Tributario de: 1. **IGRACO SAS** con fecha del 2021 - 09 - 08 / 16 : 21: 29 y con generación de documento de fecha: 22-03-2022 12:26:54PM 2. **GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S** con fecha del 2022 - 04 - 18 / 14 : 24: 42 y con generación de documento de fecha: 18-04-2022 02:24:58PM	CUMPLE	
PROPONENTE PLURAL		**X**	
3.1.5. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES	El proponente aporta Documento de conformación de la **UNION TEMPORAL MEGA IG** suscrita con fecha del 12 de enero de 2023, la cual cumple con los requisitos establecidos.	CUMPLE	

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA			
3.1.6. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar El Municipio. uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente: VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES	NO APLICA		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**X**	
3.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMULARIO N. 2), SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL. El proponente deberá llegar diligenciado y firmado el Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el representante legal del proponente o persona natural.	El proponente aporta formulario de Transparencia debidamente suscrito y diligenciado con fecha del día 12 de enero de 2023.	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**X**	
3.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente debe constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo el artículo 2.2.1.2.3.1.6. Del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES:	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza: 21-44-101403932 ANEXO 0 Fecha de Expedición: 17 ENERO 2023 Vigencia Desde: 17 ENERO 2023 Vigencia Hasta: 27 MAYO 2023 Valor Asegurado: 15.000.000 Cumple	CUMPLE	
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		**X**	
3.1.9. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el	El proponente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal de **INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS - IGRACO SAS** y por el representante legal de **GEOCVILES INGENIERIA SAS** a los doce (12), días del mes de enero, del año 2023.	CUMPLE	

Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		**X**	
3.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	- El oferente aporta certificado de antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación del viernes 13 de ENERO de 2023 No. **213357360,** mediante el cual indica que la persona natural identificada con la CC. No. **11187801 no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 No. **214056737,** mediante el cual indica que la persona natural identificada con la CC. No. **11187801** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. - El oferente aporta certificado de antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación del viernes 13 de ENERO de 2023 No. **213357475,** mediante el cual indica que la persona natural identificada con la CC. No. **7229007 no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes. - De igual modo el presente comité evaluador	CUMPLE	

	consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 No. **214057226,** mediante el cual indica que la persona natural identificada con la CC. No. **7229007** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. - El oferente no adjunta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE PERSONA JURÍDICA - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 No. **214057660,** mediante el cual indica que la persona jurídica con NIT. No. **8301351063** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. - El oferente no adjunta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE PERSONA JURÍDICA - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 No. **214058053,** mediante el cual indica que la persona jurídica con NIT. No. **8260039265** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		**X**	
3.1.11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El proponente debe presentar	- EL oferente aporta Certificado De Antecedentes De	CUMPLE	

certificación (último boletín) expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, se verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	La Contraloría General De La Republica del viernes 13 de enero de 2023 con código de verificación No **11187801230113091534**, mediante el cual indica que la persona Natural identificado con la CC No. **11187801**, no se encuentra reportado como responsable fiscal. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 con código de verificación No. **11187801230119223809**, mediante el cual indica que la persona natural identificada con la CC. No. **11187801** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. - EL oferente aporta Certificado De Antecedentes De La Contraloría General De La Republica del viernes 13 de enero de 2023 con código de verificación No **830135106323011309161 4**, mediante el cual indica que la persona jurídica identificado con NIT No. **8301351063**, no se encuentra reportado como responsable fiscal. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 con código de verificación No. **830135106323011922454 4**, mediante el cual indica que la persona jurídica identificada con NIT No. **8301351063** no registra sanciones ni inhabilidades		

	vigentes. - EL oferente aporta Certificado De Antecedentes De La Contraloría General De La Republica del viernes 13 de enero de 2023 con código de verificación No **7229007230113091549**, mediante el cual indica que la persona Natural identificado con la CC No. **7229007**, no se encuentra reportado como responsable fiscal. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 con código de verificación No. **7229007230119225150**, mediante el cual indica que la persona natural identificada con la CC. No. **7229007** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. - EL oferente aporta Certificado De Antecedentes De La Contraloría General De La Republica del viernes 13 de enero de 2023 con código de verificación No **826003926523011309413 2**, mediante el cual indica que la persona jurídica identificado con NIT No. **8260039265**, no se encuentra reportado como responsable fiscal. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 19 de enero de 2023 con código de verificación No.		

	826003926523011922545 2, mediante el cual indica que la persona jurídica identificada con NIT No. **8260039265** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		**X**	
3.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	- El oferente aporta Certificado de Antecedentes Judiciales del lunes 13 de enero de 2023, mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **11187801** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 20 de enero de 2023 mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **11187801** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. - El oferente aporta Certificado de Antecedentes Judiciales del lunes 13 de enero de 2023, mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **7229007** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 20 de enero de 2023 mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **7229007** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE	

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**X**	
3.1.13. CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	-El oferente aporta Certificado de Registro nacional de medidas viernes 13 de enero de 2023 con Registro interno de validación No. **50438610**, mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **11187801**, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 20 de enero de 2023 con Registro interno de validación No. **50980581** mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **11187801** no tiene medidas correctivas por cumplir. - El oferente aporta Certificado de Registro nacional de medidas viernes 13 de enero de 2023 con Registro interno de validación No. **50438759**, mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **7229007**, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. - De igual modo el presente comité evaluador consulto los antecedentes tal y como consta en el certificado de fecha jueves 20 de enero de 2023 con Registro interno de validación No. **50980695** mediante el cual indica que la persona Natural identificada con C.C. No. **7229007** no tiene medidas correctivas por cumplir.	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		**X**	
3.1.14 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de	El proponente allega Registro único de proponentes de: 1. **GEOCIVILES INGENIERIA SAS** CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA	CUMPLE	

2015 y demás normas concordantes. El proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, con el fin de acreditar su inscripción, calificación y clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Para el caso de las Uniones temporales o consorcios se deberá verificar todos y cada uno de los RUP de los integrantes que conforman dicha asociación.	GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S de Fecha expedición: 2023/01/16 - 06:33:51 con código de verificación: **sx9E2k3JT1** 2. **IGRACO SAS** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTASEDE VIRTUAL de fecha de expedición 23 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA 09:23:12 código de verificación: **B22787925CA4C4**		
ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVA-CM-008-22	VISTO EL ANTERIOR INFORME DE EVALUACIÓN SE **HABILITA** JURÍDICAMENTE 22 AL PROPONENTE **UNION TEMPORAL MEGA IG CONFORMADA POR:** 1. **Ingenieros Recuperadores Ambientales de Colombia Sas – IGRACO SAS 75%** 2. **Geociviles Ingeniería Sas 25%** LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO AL RESULTADO INFORME DEFINITIVO TÉCNICO, DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICO Y FINANCIERO.		

Dado en Facatativá el veintiséis (26) de enero de 2023

Verificación Jurídica

Pablo Emilio Casallas Escobar
Abogado Contratista Secretaría Jurídica